



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 13

Res. 114

Exp. 3/14802/15

Montevideo, **04 MAYO 2016**

VISTO: Las presentes actuaciones referentes al llamado a Concurso de Oposición y Méritos, público y abierto para ocupar una vacante de Técnico Avanzado de Soporte a Usuarios Finales, Escalafón "D" Especializado, Grado 5, en carácter contratado, en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática de este Consejo;

RESULTANDO: I) Que por Resolución 74 del Acta 68, de fecha 22 de diciembre de 2015, se aprobaron las bases del Concurso comprendido;

II) que por Resolución 187, del Acta 8, de fecha 31 de marzo de 2016, se designó a los integrantes del Tribunal del Concurso y se procedió a rectificar el cronograma propuesto para el mismo;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal actuante eleva informe donde manifiesta, a fojas 14, que durante la instancia de la Oposición no se dieron las garantías de transparencia que requiere un Concurso y también se constata dificultades en los plazos de las comunicaciones a los concursantes;

II) que a fs. 16, el Departamento de Concursos se expide ante lo manifestado por el Tribunal actuante, según fojas 14, solicitando dejar sin efecto el mencionado Concurso;

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Dejar sin efecto, por vicio de forma, todas las actuaciones del Concurso de Oposición y Méritos, público y abierto, para ocupar una vacante de Técnico Avanzado de Soporte a Usuarios Finales, Escalafón "D" Especializado, Grado 5, en carácter contratado, en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática de este Consejo.

2) Encomendar a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática en coordinación con el Departamento de Concursos, remita para aprobación y con



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N.º 13
Pag. 144
EX. 318022

carácter urgente, la nueva propuesta de Concurso público y abierto, para la cobertura de la vacante existente a efectos de atender la necesidad del servicio.

Comuníquese a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática y a la Dirección de Gestión Administrativa.

Publíquese en la página Web Institucional y siga al Departamento de Concursos a fin de notificar a los participantes y a los integrantes del Tribunal.

Cumplido, archívese.

Prof. SANDRA GUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puenta
DIRECTORA GENERAL

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE